

Radicado. 246.2020 SUCESIÓN INTESTADA DOBLE.
Demandante. HORTENCIA BALTAN SANCHEZ.
Causante. HORTENCIA MATILDE SANCHEZ y MATIAS MODESTO BELTAN SINISTERRA.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Jueza. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ.
Secretaria

PASA A JUEZ. 17 de noviembre de 2021. AMRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No.2394

Santiago de Cali, seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

i. Revisado el trámite que nos ocupa se advierte como necesario, **REQUERIR** a la parte interesada, para que en el término de **OCHO (8) DÍAS**, contados desde la notificación del presente proveído por estados, se sirva dar cumplimiento a la orden emanada en el numeral cuarto del proveído No.1344 de data 2 de diciembre de 2020. Lo anterior, so pena, de declarar el desistimiento tácito por la inercia observada en las actuaciones que demanda esta clase de proceso.

ii. Ahora bien, visto la misiva del 07 de diciembre del 2020 se avizora que aquella pertenece al proceso número 76-001-31-10-014-**2020-00220-00**, por lo que se ordena que, por la secretaría del Juzgado o personal dispuesto para ello por la necesidad del servicio, de manera **CONCOMITANTE** a la notificación por estados de la presente decisión, se traslade el memorial al proceso correcto dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DELUQUE FIGUEROA
Jueza.

